

RIO GALLEGOS, **01 AGO. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.378/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera TUCS Prof. Iris BERGERO mediante la cual solicita la designación del Dr. Diego LEVIS como profesor viajero en las asignaturas Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación y Comunicación Audiovisual y Taller a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, dejándose establecido que el mismo deberá integrar las mesas de exámenes de los turnos Diciembre de 2005 y Marzo de 2006;

QUE a fs. 14 se cuenta con Nota N° 1477/05 interpuesta por el Jefe de Administración por la cual informa que el gasto a afrontar en concepto de pasajes y viáticos para el traslado del Dr. LEVIS será por un importe total de PESOS CINCO MIL SETENTA (\$ 5070,00);

QUE a fs. 20 obra Nota N° 1525/05 emitida por el Jefe de Administración mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para la Contratación bajo la Modalidad de Locación de Servicios del Dr. Diego LEVIS por un importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005 siendo el importe mensual de PESOS UN MIL (\$ 1000,00);

QUE ambas erogaciones serán afrontadas con fondos de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 DEL TESORO NACIONAL;

QUE obra Despacho N° 132/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación del Dr. Diego LEVIS bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios para desempeñarse como profesor viajero en las asignaturas Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y Comunicación Audiovisual y Taller de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, dejar establecido que el gasto que demande dicha contratación asciende a un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) y autorizar a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA (\$ 5070,00) en concepto de viáticos y pasajes siendo financiado con FUENTE 1.1 TESORO NACIONAL;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Dr. Diego LEVIS (CUIT N° 20-11.266.611-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para cumplir funciones como profesor viajero en las asignaturas Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación de la carrera Lic. en Comunicación Social y Comunicación Audiovisual y Taller de la carrera TUCS a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande dicha contratación asciende a un importe total de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) pagaderos en CINCO (5) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1000,00).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA (\$ 5070,00) correspondiente a viáticos y pasajes para el traslado del Dr. LEVIS.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la erogación autorizada en los artículos anteriores será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Diego LEVIS integrará las Mesas de Exámenes de los turnos Diciembre de 2005 y Marzo de 2006, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 6°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División de Administración de Personal a

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen Conocimiento, Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martita Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

331